

***** **NOTA SIMPLE INFORMATIVA** *****



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LEGANES Nº1
 CALLE ESTEBAN TERRADÁS, 11 Portal: A Planta 1º
 28914 LEGANÉS (MADRID)

Expedida a solicitud de: [REDACTED]

===== DATOS DE LA FINCA =====

Municipio: LEGANÉS, FINCA Nº: 35316
 LEGANÉS Finca Nº: 35316, Urbanizable Otros PLAN PARCIAL 6 SOLAGUA
 Nombre de la Finca: PARCELA 15.1

URBANA: 15.1. Parcela en el término municipal de Leganés, dentro del Plan Parcial 6, "Solagua" del P.G.O.U., con una superficie de 2.782,27 metros cuadrados, que linda al Norte con la calle 20 de nuevo trazado, al Sur con la parcela 15.2, al Este con la calle 5 de nuevo trazado y al Oeste con la calle 4 de nuevo trazado, todas ellas del plano de adjudicaciones. Destino: La construcción de 62 viviendas de protección pública, 44 de menos de 110 metros cuadrados y 18 de más de 110 metros cuadrados. Superficie construida residencial: 6.696 metros cuadrados de VPP, de los cuales 4.752 metros cuadrados están destinados a la construcción de viviendas de menos de 110 metros cuadrados y 1.944 metros cuadrados a viviendas de más de 110 metros cuadrados. Se corresponde junto con otras fincas adjudicadas, con la finca aportada al Proyecto número 89, registral 38.148 radicante en el Registro número 2 de Leganés.

REFERENCIA CATASTRAL: 3764601VK3636S0001JB
 IDENTIFICADOR UNICO DE LA FINCA: 28086000426183.

===== TITULARES =====

CISA CARTERA DE INMUEBLES, S.L.U C.I.F.: B97896070, al Tomo 1449, Libro 607, Folio 186, Inscripción 7ª 100% en pleno dominio con carácter privativo por título de compraventa.

===== CARGAS DE LA FINCA =====

Se corresponde junto con otras fincas adjudicadas, con la finca aportada al Proyecto número 89, registral 38.148 radicante en el Registro número 2 de Leganés, cuyas inscripciones y demás asientos vigentes fueron cancelados, salvo la hipoteca y su posterior ampliación, que por subrogación real pasaron a gravar las fincas adjudicadas a la misma sociedad y que está gravada además por razón de procedencia con afecciones vigentes al pago del Impuesto.

Dicha HIPOTECA fue constituida a favor de la CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLON Y ALICANTE -BANCAJA- y por subrogación real pasó a gravar, ya distribuida la finca de este número y otras, siendo la misma novada según la inscripción 2ª nuevamente novada y ampliada según la inscripción 3ª, e igualmente novada según las inscripciones 4ª y 5ª, quedando la finca respondiendo tras dicha ampliación de: a.- Responsabilidad por principal y costas judiciales: 1.982.100 euros por principal, y de un QUINCE por ciento del mismo para costas. b.- Responsabilidad por intereses: Asimismo la finca responderá, además, de UN AÑO de intereses al tipo máximo del TRES ENTEROS NOVENTA Y DOS CENTESIMAS por ciento y de DOS AÑOS al tipo máximo del NUEVE ENTEROS NOVENTA Y DOS CENTESIMAS por ciento para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el principal garantizado por cada finca. c.- Responsabilidad por gastos: Igualmente, la finca responderá de hasta un máximo equivalente al DOS POR CIENTO del principal garantizado para cobertura, en su caso, de los gastos, impuestos y tributos devengados sobre la finca hipotecada y que hubieran sido satisfechos por la entidad acreedora de conformidad con lo dispuesto en la estipulación no financiera quinta de la escritura que se inscribe. VENCIMIENTO: El 4 DE NOVIEMBRE DE 2008. La escritura de hipoteca fue otorgada el 16 de julio de